



SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA

JUNTA DE EXTREMADURA

Apartado de Correos nº 199
06800 - MÉRIDA

www.sindicato-sip.es
correo@sindicato-sip.es

DE TRASLADOS, COMISIONES, RPTs Y ENCOMIENDAS

Sin duda alguna, el aprovechamiento partidista y particularista, la ineptitud, y la mentirosa desesperanza, cabalgan con muchos de nuestros representantes y por nuestras instituciones. Y eso viene a cuento porque, en mantenidas fechas, hemos asistido a una serie de actos demostrativos que así lo verifican.

Y así, vamos a fijarnos atentamente. **Hace más de seis años que no se convoca el Concurso de Traslados para puestos de estructura** (Orden de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, DOE nº 49, de 11 de marzo de 2008). Tocaba pues para -como muy tarde- mediados del 2010.

Con la entrada del GOBEX en 2011, el Consejero de Administración Pública se comprometió a realizar, en breve, un estudio para analizar necesidades de personal.

Ello se resume en **gran cantidad de amortizaciones (prácticamente toda plaza-puesto de jubilado se elimina) y de cambios en las Relaciones de Puestos de Trabajo (y en las condiciones de acceso de estos) de las diferentes Consejerías, al gusto de quiénes lo decidían.**

Como no hay convocatoria de Concurso, **siguen nombrando a quiénes gusta (amigos, políticos propios, ineptos en general, clientes varios y -los menos- también algún justo que otro, para dar menor cante) en Comisión de Servicios.** De esa manera, **acumulan la experiencia necesaria para sumar puntos cuando se realice la convocatoria; pero para eso, claro, necesitan tiempo. Es decir, hemos cambiado las condiciones para favorecer a los nuestros y van acumulando puntos para la hora de la verdad.** Y ahí estamos, esperando fecha tras fecha la salida del Concurso (**ahora dicen que para el mes de julio, suponemos que, para mayor seguridad, aprovechar la “nocturnidad” de las vacaciones y el despiste general del personal).**

Y, por si fuera poco, por si falla algo, **se modifica el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura** (Decreto 107/2013, de 2 de julio, DOE nº 125, de 01-07-13) **para controlar los Concursos mediante la defensa de “memorias” en los puestos que “interesen”.** Además, en estos casos, **una cuarta parte de los miembros de las Comisiones de Valoración (Tribunales), no es necesario que tengan siquiera el nivel de titulación requerida para obtener el puesto. O lo que es lo mismo, un funcionario del Grupo A, puede ser valorado por otro sin titulación alguna. Lógicamente, en este juego, han entrado los sindicatos más representativos. ¿Huele o no a corruptela?**

Entre tanto, **la organización de Servicios clama en el desierto de los justos y las asignaciones de tareas, de aquellos afectados por la reestructuración del GOBEX el año 2012 al desaparecer tres Consejerías, lejos de subsanarse, se recrudecen con las persistentes encomiendas de gestión (muchas ilegales) a empresa público-privada que el propio Ejecutivo, va pariendo cada martes de Comisión, pero que se paga con dinero público.**

Eso sí, cuando uno pregunta, la respuesta es el silencio o, algún@ Doctor@ en Derecho, de alta Dirección General, te cuenta la Ley hasta el punto que le interesa. Pero eso es otro cantar que contaremos en otra ocasión, con más espacio. Será preciso algo nuevo, para cambiar todo esto.

Mérida, 12 de junio de 2014.